

RIO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 77.043/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota de la docente Lic. María Angélica ZUÑIGA, mediante la cual se solicita el cambio de cuatrimestre, por única vez, de la asignatura Informática Aplicada, de la carrera Licenciatura en Enfermería, del 1° Cuatrimestre al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE obra Nota del Director de la Escuela de Enfermería Mg. Daniel Alejandro ROMERO, avalando el pedido ya que garantiza el dictado efectivo de los contenidos de la misma sin obstaculizar el régimen de incompatibilidades;

QUE mediante Notas Nros. 017 y 08/23, la Secretaría Académica, Prof. Mónica MUSCI, y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Mg. Claudia MANSILLA, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 04/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar, como medida de excepción, para el año académico 2023, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Informática Aplicada, de la carrera Licenciatura en Enfermería;

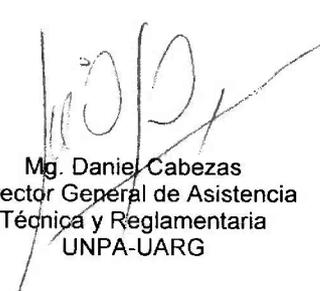
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

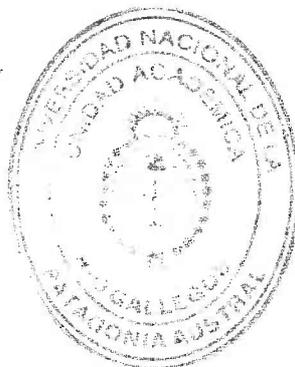
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2023, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Informática Aplicada, de la carrera Licenciatura en Enfermería, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

008/23